

Sello 4.
40 mrs.



Año de
1820.

Diez y veinte; El Ay.^{to} Constitucional, Cebido Cabil-
do Comand.^o, al q.^e asistieron los Il.^l Regidores D.^{ns}
Juan M.^o x Tully, D.^o Alonso Teron x Segura, D.^o
Alonso Aledo Cay.^a, D.^o Pedro Teron moral, y D.^o Juan
Gonzalez Teron; con solo el objeto de ver e impeccio-
nar las Cuentas q.^e ofrecio presentar el Cobrador D.^o
Alonso Diaz Aledo en el termino de tres dias,
segun se demuestra por el tenor ô acuerdo del
Cebido Extraord.^o celebrado en veinte ^{y dos} el inmediato
Mesmo; y habiendose encontrado este Ay.^{to} sin
las expresadas Cuentas q.^e no han sido presentadas a
pesar de haber sido trascurrido con exceso el termi-
no señalado, dando margen con esto a q.^e le halle toda-
via sin el debido cumplim.^{to} la Circular de veinte al proximo
parado a los Il.^l Gefe politico, e Intend.^o de la Provincia; y
embarrado este Ay.^{to} sin poder fiar al propio tpo. q.^e
tiene h.^a si toda la responsabilidad; lo expresado Il.^l A-
cordaron: se le oficie a los Cobradores D.^o Alonso
Diaz Aledo, y D.^o Alonso Manr Moral, q.^e en